

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12179 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el Sección I Declaración concurso 92/2011, referente al concursado Cárnica Oliventina, S.L., con C.I.F. B-06402614, por auto de fecha 28 de marzo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 22 de febrero de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 15 de mayo de 2012.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la mercantil Cárnica Oliventina, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Badajoz, 28 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120020735-1